

Ética e investigación en educación universitaria

Ethics and research at university education

Amada Mogollón¹

Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela.

amogollon@uc.edu.ve, amadadel@hotmail.com

Identificador Orcid: 0000-0003-4061-3285

Recibido: 1/6/2019. **Aceptado:** 4/9/2019.

Resumen

Este artículo interpreta la ética e investigación en educación universitaria relacionada con la ciencia y el conjunto de conocimiento científico encaminado a resaltar interacción, pertinencia y coherencia desde la ética investigativa del docente hasta aplicar valores éticos dentro y fuera de la realidad social. En este orden de ideas, el investigador asumirá las normas, principios, pautas y leyes encargadas de promover el éxito, la antropo-ética y humanismo interconectados en diferentes contextos durante la acción investigativa, producción de nuevo conocimiento y ética universitaria integrada a los principios de responsabilidad, justicia, autonomía y precaución vinculados al Código de Ética para la Vida. Finalmente, se analizan algunas notas reflexivas acerca de lo que representa la ética e investigación en educación universitaria a fin de enriquecer la implementación de políticas y resolución de problemáticas generadoras de espacios innovadores coadyuvantes a mejorar la ética e investigación del subsistema de educación universitaria.

Palabras clave: Antropoética. Ética humanística. Principios éticos. Ética e Investigación. Ética universitaria.

Abstract

This article interprets the ethics and research in university education related to science and the set of scientific knowledge aimed for highlighting interaction, pertinence and coherence from the research ethics of the teacher to applying ethical values inside and outside of social reality. In this order of ideas, the researcher will assume the norms, principles, guidelines and laws in charge of promoting success, anthropo-ethics and humanism interconnected in different contexts during the research action, production of new knowledge and university ethics integrated to the principles of responsibility, justice, autonomy and precaution linked to the Code of Ethics for Life. Finally, some reflexive notes about what ethics and research in university education represent are analyzed in order to enrich the implementation of policies and the resolution of problems that generate innovative spaces that contribute to improving the ethics and research of the university education subsystem.

Keywords: Anthro-po-ethics. Humanistic ethics. Ethical principles. Ethical university research.

1. Doctora en Educación. Magíster Scientiarum en Planificación y en Administración de la Educación. Postdoctorados en Educación y Ciencias Sociales. Docente Titular. Asesora de Estudios para Graduados de Postgrados. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Carabobo. Investigador PEI "B" Publicaciones en Revistas Nacionales e Internacionales. Ponente, Conferencista y Tutor de Tesis de Maestría y Doctorado. Publicaciones recientes: Componentes estructurales de la Tesis doctoral (II) (2015) y Uso de las TIC para la producción intelectual de conocimiento desde el programa doctorado en educación. (2016)

Introducción

La educación representa un papel fundamental durante el logro de valores éticos, apropiación y conservación del conocimiento, formación de investigadores con principios morales, cívicos y sociales orientados a la producción de conocimiento con alta calidad en el medio científico, humanístico y tecnológico en los ámbitos regional, nacional y mundial. Esta preparación ética e investigativa del docente universitario representa una herramienta base cuya misión está dirigida a pensar, actuar y dar el verdadero sentido a los fenómenos estudiados.

Es así, como el investigador es responsable de modelar valores, ética, conocimiento, conducta y saber diferenciar cuanto es capaz de transformar el fenómeno educativo con generación de conocimiento que contribuya a encauzar el desarrollo socio-educativo del investigador y su ámbito socio-cultural visto desde un intercambio permanente, actualizado, real y aprovechado por los conocimientos en proceso de cambio de la sociedad a fin de desarrollar los procesos investigativos de forma responsable, honesta y participativa.

De ahí, el investigador universitario de esta época participa, aporta y contribuye a insertar nuevas innovaciones donde el avance y el progreso se unan a objeto de suministrar los cambios y generar conocimientos con ética que visualice la originalidad, creatividad e innovación por cada talento humano desde los aspectos y elementos fundamentales predominantes durante el quehacer investigativo del docente hasta lograr la participación con éxito, enfrentar los problemas y asumir la realidad de acuerdo a la dinámica del medio social en el contexto de la educación universitaria.

La producción del conocimiento y formación del investigador universitario en estos tiempos de crisis han permitido que las condiciones humanas, sociedad, cultura y ámbito tomen diferentes caminos y riendas para lograr los objetivos planteados, profundizar valores y asumir el cumplimiento de los deberes como vía posible entrelazada durante el ejercicio del docente investigador en las universidades fundamentado en la academia, tecnología, ciencia, dinámica y realidad social encargada de generar innovación, nuevos conocimientos, actividad científica y experiencias con excelencia.

En consecuencia, en este estudio es necesario profundizar e indagar si se cumple la verdadera capacitación ética de la investigación científica en la universidad, el desarrollo de sus diferentes actividades del quehacer investigativo de manera responsable y la formación perenne apoyada en los valores y ética universitaria durante su formación como investigador universitario preparado para afrontar, asumir y alcanzar independencia, actualización, solidaridad y competencias hacia el logro de una visión transcompleja, multidimensional y participativa.

Cabe destacar, que la investigación científica en las universidades se interrelaciona con la ciencia e incrementa la conciencia en forma correcta y así formar mejores personas e investigadores más humanos, éticos y respetuosos. Desde allí, se combina experiencia, conocimiento, innovación y cambio dinámico-crítico controlado mediante la aplicación del método científico, el cual luego de apropiarse de la cultura investigativa, genera prácticas hacia la revelación, libertad de investigación y desarrollo del propio ser humano en pro de una mejor calidad vida con caminos amplios y complejos centrados en el ser que faciliten resolver las necesidades del entorno social (Bernal, 2006).

Por esta y otras razones, es importante hacer énfasis sobre el estado actual presentado en las universidades

venezolanas dado a la grave crisis que enfrentan vista desde momentos diferentes, situaciones y factores limitantes del hecho investigativo. Asimismo, se considera la capacitación, actualización y aprendizaje que visibilice el cambio, exigencias y necesidades considerando la realidad social decidida a profundizar la praxis investigativa universitaria y la búsqueda de conocimientos contentivos de conceptos, procedimientos e investigaciones con solución a los problemas generadores de intercambio y garantías entre universidades; así como la amplitud del quehacer investigativo en las universidades.

¿Hacia dónde va la ética y humanización del investigador universitario?

Antes de abordar la ética es necesario considerar algunos elementos de la antropoética vinculados al individuo/sociedad/especie para asumir con responsabilidad la complejidad de nuestro ser. En este sentido, Morín (1999), presenta la triada antes mencionada como la base para enseñar la ética venidera la cual conduce a fortalecer la antropoética e invita a trabajar durante la humanización de la humanidad, guiar la vida, respetar en el otro, establecer la diferencia, desarrollar ética de la solidaridad, ampliar la comprensión y privilegiar la calidad en las investigaciones.

El análisis anterior lleva a profundizar y tomar ciertos espacios donde el investigador desde su ámbito investigativo asuma a cabalidad la misión antropológica del milenio a fin de resolver problemas éticos caracterizados por la solidaridad, respeto, honestidad y comprensión. También, la ética del género humano toma por completo al individuo, en este caso es el investigador el núcleo central interviniente en la ética, develador de ayuda mutua hasta asociar los grupos en comunidades complejas manteniendo sentido de pertinencia y humano en la antropoética humana e individual.

En cuanto a la ética humanista es importante presentar el Manifiesto Humanista del año 2000 sustentado en los nueve (09) aspectos sintetizados en principios de ética humanista y su correspondencia con la investigación del docente universitario, siendo ellos:

- La dignidad y autonomía del individuo es el valor central, se considera la conciencia libre de pensamiento y libre de antejuicios.
- La libertad, debe ser mejorada y ampliada con grandes responsabilidades en las comunidades.
- La capacidad de elegir libremente, la creatividad y la prudencia son humanistas y se deben cumplir.
- Se reconoce la responsabilidad, como regla de oro.
- Decir la verdad, ser fiables y hacer el bien.
- Garantizar el progreso moral y capacidad de razonamiento moral.
- Fundamentar juicios desde la ética.
- Desarrollar soluciones a dilemas morales.
- Respetar la ética de los principios.

El Manifiesto Humanista consta de una ética propia, basada en el método científico, utiliza las metodologías correctas, el progreso y el deseo de formar mejores investigadores con ética lo cual lleva a crear el sistema ético y moral dirigido a renovar el país y la humanidad, capaz de enfrentar retos, respeto a la vida, la ciencia y el bienestar de los investigadores en todas sus dimensiones académicas y humanas.

Axiología ética del investigador

El conocimiento y el saber van de la mano para hacer ciencia partiendo de una reflexión crítica sustentada en la explicación científica dirigida a aceptar el conocimiento válido, inédito, transparente y ético utilizado con amplitud y rigor amparado en la honestidad, responsabilidad e integridad considerando el intercambio permanente en las acciones, cumplimiento de las normas, reglas y acuerdos en lo social, político, académico y ético más allá de obtener las metas previstas afianzadas en decisiones (Koontz y Weihrich, 2003).

El cumplimiento de normas y funciones permiten que la educación e investigación constituyan ejes primordiales que visibilicen lo económico, cultural, político y social en su progreso y desarrollo. Por lo tanto, es necesario orientar los procesos de formación del investigador y difusión de nuevos conocimientos dirigidos a profundizar acciones, valores y avances científicos dirigidos a solucionar las necesidades cuyas demandas de la sociedad aceleran el compromiso de formar investigadores para la ciencia e información evitando la fuga de cerebros a nivel universitario.

La formación del docente investigador en el ámbito universitario dentro de la educación en nuestro país tiene como misión facilitar el éxito y calidad de las transformaciones en el hecho investigativo, hacer hincapié en la excelencia ética hacia una postura satisfecha de información que visualice la construcción y deconstrucción permanente en su contexto ontológico, axiológico, complejo, divergente y reflexivo desde la universidad a objeto de garantizar pertinencia al abordar los problemas objeto de estudio.

En este sentido, existe diversidad de documentos que avalan la formación como investigador entre los cuales solo se mencionan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 con apoyo en la Ley Orgánica de Educación del 2009. Esta última, es indispensable para mejorar la práctica ética investigativa del entorno social y en corresponsabilidad con las políticas educativas, consolidación de demandas y establecimiento de prioridades encargadas de realimentar la investigación y construcción de valores para el nuevo ciudadano investigador.

Es importante resaltar los cambios en los procesos investigativos desarrollados por el docente universitario deben cumplir lo establecido en las políticas educativas emitidas a nivel nacional cuyo desenvolvimiento conduzca al éxito, logro de un orden social en el marco de los valores y formación de talento que incidan en su praxis investigativa generando numerosas oportunidades durante su formación y preparación investigativa generadora de innovaciones, cambios, reflexión y acciones propias de un verdadero investigador crítico y coherente.

Siempre existirá la posibilidad de impulsar investigadores universitarios innovadores y creativos cuyo conocimiento sea de uso y aplicabilidad a los diferentes problemas y dificultades a nivel universitario. De ahí, surge la necesidad de estimular y proyectar las investigaciones originales para reflexionar, profundizar, explicar y manejar coherentemente los elementos involucrados hacia la transformación del contexto investigativo universitario. También, es necesario implementar algunos procesos frecuentemente de acuerdo a las necesidades, leyes, fenómenos y estrategias aplicadas para asegurar el cambio permanente de sus integrantes, interacción, interés y orden ético.

Por otro lado, se considera como punto central algunos aspectos de la teoría crítica de cómo enseñar la investigación educativa hacia la formación de nuevos profesionales, y así sería posible impulsar la motivación e innovación para crear el cambio multidisciplinario con suma de valores morales al investigar. Desde esta

postura, cabe señalar el interés del investigador ser el dueño de su percepción individual y grupal del ambiente educativo originando consecuencias que valoren las acciones, cumplimiento de reglas, procesos, códigos y creación de entendimiento, transparencia, igualdad de condiciones y procesos de rutina modeladores del quehacer investigativo.

Finalmente, el contexto axiológico de los ámbitos donde se desarrolla el ser debe reflejar su realidad relacionada con la formación investigativa hasta llegar a la construcción del ser desde el conocimiento y camino por recorrer que lo lleven a conocer la realidad de las cosas, mantener confidencialidad y aplicar mecanismos de producción referido al verdadero conocimiento a partir de su ámbito investigativo. Además, es necesario construir el propio conocimiento con interacciones permanentes, cambios constantes convertidos en avances pertinentes y de calidad como el soporte axiológico propio de cualquier investigación.

Niveles éticos, nociones aspectos y principios

La postura ontoepistémica significa que la ejecución de la investigación resulta de una serie de elementos interlineados e interconectados desde la realidad social del investigador universitario en educación cuya conexión sirve de apoyo al sujeto investigador para intercambiar, redescubrir, explicar y aplicar sus procesos investigativos a objeto de estar más cerca de los actores con tendencia a producir conocimiento y consolidar la formación de investigadores a nivel universitario impregnados de ética. Esta postura trae una serie de ventajas ante la necesidad de articular algunos aspectos cuya misión resalte la labor ética del investigador sus nociones, niveles, cualidades, valores y principios éticos en todo su ámbito global. Entre ellos se encuentran:

Nociones y niveles de planteamientos éticos

De acuerdo al criterio de Stoner, Freeman y Gilbert (1999), destaca que existen cuatro niveles de planteamientos éticos comprometidos con la investigación y tienen pertinencia con los planteamientos de Robbins y Coulter (2005), ya que en ambos casos se mencionan decisiones morales y éticas pertinentes cuya aplicabilidad se articula directamente a los procesos investigativos tal como se describen a continuación:

Los niveles de planteamientos éticos de acuerdo a los autores antes citados refieren lo siguiente: El primero, enfrenta una serie de situaciones complejas que cambian paulatinamente la dinámica social cada vez que ocurren competencias entre instituciones, situación que es posible verificarla y aplicarla en nuestro contexto universitario. El segundo, hace referencia al trato que el investigador debe dar al grupo, con interés y respeto en la organización en la cual se encuentra y muchas veces debe enfrentar y respetar los derechos de los demás. El tercero, atiende las interrogantes, relaciones, beneficios, obligaciones y motivación de quienes investigan, crean y producen información importante que motivan el trabajo ético e investigativo y el último, toma considerablemente la organización para dar cumplimiento fiel a la ética investigativa dentro y fuera de la comunidad.

Ahora bien, también existen cuatro nociones de ética de acuerdo a Robbins y Coulter (2005), los cuales tienen coherencia y articulación con los autores antes citados ya que en el primero, menciona la idea de la ética para llegar acuerdos y resultados unido a decisiones puntuales, la segunda noción, se centra en el respeto, privacidad, libertad, seguridad y privilegios, el tercero, aplica las normas y reglas de forma imparcial

y equitativa entre los investigadores y el último, refiere la necesidad de determinar lo correcto e incorrecto, evitar la ambigüedad, definir y aplicar las normas consolidadoras de la acción investigativa esencial a nivel universitario.

Finalmente, la ética de la profesión docente vista desde un cambio importante de manera eficaz al impulsar las investigaciones inéditas, serias y coherentes dirigidas a satisfacer necesidades propias del quehacer investigativo y enfrentar retos cuyo resultado origine libertad y compromiso.

Aspectos y cuestiones éticas de la investigación social

Los asuntos éticos tienen pertinencia con la investigación, sus normas, reglas, principios, acuerdos y socialización del hecho investigativo de acuerdo al criterio de Babbie (2000), se resumen de la siguiente manera:

- a) Participación voluntaria: la investigación social representa la participación y sus actividades regulares por medio de la información que revelan los demás y sus estudios benefician a la comunidad en general. El hecho investigativo goza de libertad de palabra y participación, y cumple cabalmente la norma para no lastimar a los demás.
- b) No lastimar a los participantes: evitar revelación de información que incomode a los demás. El investigador debe cumplir fielmente la norma para evitar daños.
- c) Anonimato y confidencialidad: proteger los intereses y bienestar al resguardar la identidad e información obtenida. El anonimato debe seguir su metodología, mantener control de las cuestiones, garantizarla con honestidad para tener respuesta precisa. La confidencialidad, no publicar información comprometedoras sino garantizarla.
- d) Engañar a los sujetos: identificarse como investigador y justificar su participación en el encuentro.
- e) Análisis e informes: cumplir las obligaciones éticas en el estudio, conocer sus desventajas y fallas.
- f) Consejos institucionales de revisión: la ética se marca con las leyes que verifican y protegen los derechos e intereses.
- g) Código de ética Profesional: cumplir las normas, códigos y principios para la investigación en cualquier ámbito o contexto.

Principios de la ética profesional para investigar.

Los principios éticos para los profesionales que investigan, ejecutan y realizan acciones, y hechos en las investigaciones está en correspondencia con los principios morales cuyo objeto es lograr una sociedad responsable, honesta, coherente y ética que responda a las metas y hechos durante los procesos investigativos.

Estos principios éticos tienen vinculación con la investigación universitaria y el Código de Ética Profesional para la Vida (2011), siendo ellos:

- a. Principios de Bioética y Bioseguridad:** centrado en el accionar del investigador, sostiene la alteridad para investigar, facilitar las relaciones horizontales para superar la tradicional moral e incorpora el principio de responsabilidad, respeto a los derechos humanos y bienestar de la persona.
- b. Principio de Responsabilidad:** Proporciona al investigador valores éticos y experiencias para dirigir las

investigaciones: Amplía el ámbito social, cultural, académico y legal considerando las exigencias vinculadas al principio de solidaridad. Este principio fortalece el cumplimiento de los deberes y facilita las normas y funciones en las investigaciones.

- c. Principio de No Maleficencia:** Está vinculado al principio de precaución para evitar riesgos en cada hecho investigativo científico.
- d. Principio de Justicia:** Necesita fundamentalmente que las decisiones tomadas sean equilibradas e imparciales para beneficiar a la colectividad en general.
- e. Principio de Beneficencia:** Estimula la solidaridad humana en las comunidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida en lo social, político, cultural y espiritual (Morín, 1999).
- e. Principio de Autonomía:** Fortalece la capacidad para discernir, pensar e investigar, cumplir órdenes y normas que resalten el cumplimiento de las normas con libertad, integración y equilibrio. Además, enfatiza la dignidad y el reconocimiento en sus derechos.
- f. Principio de Precaución:** Prepara al investigador para tomar previsiones que afecten el desarrollo de las investigaciones. Considera el riesgo y evita los daños cuando sea necesario de manera inmediata.

Ética y visión compartida del investigador universitario

La idea de la visión compartida es una fuerza que une el corazón entre los investigadores universitarios, sus ideas, liderazgo, deseos, organización y ejecución de los hechos para vincular las acciones y fenómenos estudiados. Así, Senge (1999), presenta énfasis donde predomina la unión, creatividad e interés como una forma de integrar visiones concentradas hacia un fin común. Esta visión es necesaria en los grupos de investigadores debido a la importancia que despierta la originalidad y productividad una vez estimulada las nuevas acciones, intercambio de recursos e información, introducción de procesos innovadores y práctica de visión compartida vistos en beneficio de investigaciones exitosas a corto y mediano plazo.

También, en El 8º Hábito, Covey (2005), afirma y proporciona una serie de habilidades en busca de obtener el potencial imaginario y creativo en las personas desde el modelado para inspirar confianza y confidencialidad al investigar nuevos horizontes que exploren la autoridad moral con visión futurista inspirada en el respeto y proceder al tomar decisiones estratégicas. Este enfoque representa sinergia altamente responsable, decisiva y sistémica basada en el intercambio abierto cuyo punto clave conduce a investigaciones de alta calidad en el ámbito nacional e internacional.

Por lo demás, los hábitos benefician al investigador, ya que lo llevan a utilizar adecuadamente la libertad, escoger respuesta a los estímulos del medio ambiente, hacer posible la creación, dedicar tiempo a las actividades realmente necesarias, desarrollar convivencia y asumir equidad hasta desarrollar el hecho investigativo. De ahí, que entre los investigadores universitarios en educación se practique en forma combinada la tolerancia, solidaridad y participación demostrando predominio en las relaciones humanas, visión compartida, trabajo en equipo y un balance del ser dotado de éxitos en las investigaciones.

Normativa ética investigativa. Tránsito y realidad.

La investigación e instituciones universitarias en el área de educación tienen como propósito generar

conocimientos a través de sus pilares orientados a la docencia, investigación y extensión directamente relacionados con las necesidades del ámbito socio-educativo, facilitar la mediación, desarrollo de investigaciones y participar en la elaboración de proyectos entre otros.

La investigación científica y su ética subyacen con sentido de flexibilidad de acuerdo a los diferentes métodos existentes en el quehacer investigativo y se orientan hacia la resolución de problemáticas posibles de investigar y profundización de los fenómenos de manera crítica, práctica y ética de acuerdo a las actividades y procesos de transformación que definen el hecho investigativo en educación (Cerdeña, 1994).

La Educación Superior durante su desarrollo tecnológico y globalizado se conecta con las acciones insertadas en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI en 1998 UNESCO y enfatiza la necesidad de estrechar vínculos entre la Educación Superior y la Investigación considerando competencias y perfil unido a las prácticas investigativas para consolidar el trabajo inédito del investigador articulado con la educación capaz de generar investigaciones éticas e inéditas, coherentes y participativas.

El abordaje de la realidad desde la normativa ética al investigar, facilita la búsqueda de información, desarrolla los procesos de participación, liderazgo y transformación sobre la praxis de cómo investigar y mantener su postura crítica-coherente ajustada a las normas y principios con una visión amplia e integral reflejada en la satisfacción de necesidades y cumplimiento de pautas éticas. En este proceso normativo la investigación educativa es responsable de aplicar procedimientos organizados, sistemáticos y empíricos para comprender e interpretar la realidad socio-educativa (Bisquerra, 2004).

En este sentido, la ética involucra a los docentes investigadores universitarios en los procesos de investigación de acuerdo a las normas establecidas para obtener éxito profesional, óptimo desenvolvimiento, veracidad en la información y suministro en los avances obtenidos que fortalezcan valores y aplicación de praxis investigativa considerando los basamentos legales, normativos y leyes entre ellos la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la Ley Orgánica de Educación de 2009, Declaración de Bolonia 1998, Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI de 1998, Declaración de Helsinki 2013 y algunas pautas éticas del devenir de las ciencias con ética entre otros. Por lo tanto, toda investigación con ética en el contexto universitario requiere de sus fundamentos legales durante el accionar de los hechos, vivencias y aplicabilidad.

En el ámbito internacional es importante mencionar la Declaración de Bolonia (1998), la cual hace referencia a algunos aspectos relacionados con la investigación. Esta declaración conjunta a nivel europeo da inicio al intercambio de estudios universitarios para mejorar la calidad y competitividad a través de una mejor transparencia en el quehacer investigativo y se rige por los principios de 1. Libertad de investigación 2. Selección del profesorado 3. Garantías para el estudiante y 4. Intercambio entre universidades. Por lo tanto, plantea en sus objetivos recoger la importancia de asignar nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables, situación que tiene mucha pertinencia al presentarse cambios y mejoras aplicables en los procesos investigativos.

En el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de (1999), se reconoce a la autonomía universitaria en su artículo N° 109 el cual expresa la “búsqueda de conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la investigación científica” (s/p). En este orden de ideas, es de interés que el investigador profundice y ubique en el ámbito específico de acuerdo a los avances, beneficios y responsabilidades a cumplir otorgando aportes significativos

a las investigaciones en correspondencia con la ética e investigación.

En concordancia con la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra la Ley Orgánica de Educación de (2009) en su artículo N° 32 destaca: “la educación universitaria... tiene como función... la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad” (p.28). Esta afirmación persigue el desarrollo de investigadores éticos, compromiso, cualidades y experiencia en las diferentes áreas del saber a partir de la participación, reflexión, autenticidad y búsqueda de conocimientos para el hacer investigativo.

El Código de Ética para la Vida, MPPCTI (2011), guarda relación con los principios de Bioética y Bioseguridad ya que relaciona los conocimientos científicos y humanísticos centrados durante el comportamiento del investigador, mantiene la verdad, relaciona e incorpora la responsabilidad y ubica al investigador universitario al servicio de los demás, la sociedad y el ámbito educativo. Los principios de este código también se interrelacionan con la Declaración de Helsinki (2013), en cuanto a investigación se refiere al destacar que el hecho investigativo debe tomar toda clase de precaución necesaria, resguardar la intimidad de la persona, aplicar consentimiento informado y confidencialidad al recibir información.

Tanto las normas como los principios éticos resaltan las funciones y condiciones para investigar la producción de conocimiento científico desde la objetividad, neutralidad, aplicación de leyes y realización de experimentos en medio de una realidad multidimensional, diversa y plural de la ciencia e investigación a partir de enfoques claros, posibles y viables desde la credibilidad y previsibilidad hacia una interrelación compleja, centrada en el ser y capaz de integrar criterios y soluciones del saber que se investiga (Bernal, 2006).

Finalmente, la relación entre investigación y ética genera enormes compromisos durante la construcción y producción de conocimiento e infiere una vinculación muy particular apegada a las Pautas Éticas emitidas por la Cumbre Mundial de Comités Nacionales de Ética (2014), realizada en México para compartir información y opiniones sobre los principales problemas éticos y bioéticos pertinentes en la investigación entre grupos vulnerables. Las pautas son las siguientes:

1. Responsabilidad para establecer un sistema de revisión ética en la investigación que integre salud y protección en seres humanos e investigadores con reglas claras.
2. Composición de los Comités de Ética en la investigación, que reflejen idoneidad en las comunidades con expertos que tomen decisiones en cada organización.
3. Recursos para llevar a cabo sus responsabilidades y realizar trabajos de calidad.
4. Independencia de los Comités: que produzca garantía del cumplimiento de sus funciones, ordenanzas, prácticas, reglas y normas.
5. Competencia de Comités: con la capacitación de sus miembros investigadores.
6. Transparencia y rendición de cuentas de manera fiable en los pedimentos.
7. Base ética para la toma de decisiones, aplicación de responsabilidades de forma coherente de acuerdo a los principios éticos de la investigación al tomar decisiones
8. Predominio en la toma de decisiones y cumplimiento de los pedimentos en forma escrita para fomentar el respeto.
9. Políticas y pedimentos escritos que garanticen calidad en los productos, recursos y documentación.
10. Responsabilidades y cumplimiento de las pautas correspondientes por cada investigador.

La universidad como cuna del conocimiento tiene la enorme responsabilidad de comprometerse,

comprender, cumplir su función permanente de crear, difundir, producir y conservar el conocimiento en la sociedad y formar investigadores de alta calidad y ética en la búsqueda de transformar la realidad siguiendo las normas éticas al investigar y participar considerando sus principios, normas y pautas hacia un proceso de productividad, humanista, sustentable e integrador del hecho científico en los ámbitos regional, nacional y mundial.

Aproximaciones reflexivas éticas e investigativas

Los valores y ética adquieren importancia durante los procesos investigativos por cuanto existe la necesidad de rescatar valores, ampliar la complejidad en sus acciones y ajustar los nuevos avances e innovaciones necesarios para proyectar la construcción del nuevo conocimiento e investigación de la sociedad, optimizar la calidad en las investigaciones con ética y profundizar el cambio dentro y fuera del contexto universitario.

La afirmación anterior, conduce a exponer algunas reflexiones desde la ética soportada con apoyo y creatividad a través del hecho investigativo desarrollado por el investigador universitario y desde allí develar el discurso educativo, pautas, normas y acciones hacia ciertas prácticas éticas, morales, creativas orientadas a fortalecer la solidaridad, crítica y participación en cada investigación con nuevas posturas, mostrando una visión humanística, multidisciplinaria, interdisciplinaria, dialógica, humanizadora y transformadora en las diferentes realidades sociales.

También, se requiere un nuevo repensar de la realidad social en su ámbito universitario que contribuya al descubrimiento, la reflexión, la libertad y el desarrollo de estudios que coadyuve a fortalecer la actividad científica a los futuros investigadores, proporcionar las herramientas morales y normas a fin de identificar ética en sus dimensiones denominadas: responsabilidad, compromiso, equilibrio, creatividad y sinergia, consideradas elementos primordiales en la ética e investigación universitaria.

En la ética del investigador universitario se estima un conjunto de habilidades y conocimiento que aporta información al pleno desarrollo de los valores, honestidad e integridad originando precisión, claridad, razón, verdad, certeza y el discernimiento concebido a indagar los resultados deseados al servicio de la sociedad. Así el proceso de investigación, requiere de una serie de elementos decisivos responsables contribuyentes al éxito demostrando voluntad, ideación, deseo, fe y equilibrio en los descubrimientos y su alcance dependerá de los retos, producción de conocimiento y disposición para trabajar con espíritu crítico, excelencia académica, formación científica y ética.

Por lo tanto, urge repensar la importancia ética y moral evidenciada durante la interconexión e interdependencia como proceso de transformación en investigación ya que no tiene límites en el ámbito universitario y escasa posibilidad de enfrentar situaciones y problemas que cambien y mejoren el desarrollo de investigaciones plenas de responsabilidad, comprensión y tolerancia hacia los avances investigativos durante la producción de conocimiento, a partir de una visión amplia, consensuada, sistémica, y autopoietica promotora de conocimiento ético, innovador y original en el entorno universitario.

La incorporación de diferentes experiencias de la vida cotidiana durante la explicación, el devenir de los principios y alcances de las normas éticas deben estar presente en el escenario del investigador universitario para crecer, investigar, trabajar en grupos, respetar a los demás, ser solidario, mantener

confidencialidad, realizar eficientemente el proceso de humanización de la sociedad y atender necesidades durante la acción investigativa del conocimiento nuevo acompañado del proceso de cambio en un mundo globalizado.

Una de las reflexiones de interés es la necesidad de investigación que resalte los constantes cambios realizados en el contexto tecnológico donde la Educación Superior debe implementar una mejor orientación hacia la investigación docente con múltiples costos en proyectos. De ahí, la importancia para asumir mayor inversión en investigación y mejorar significativamente la sociedad en el ámbito que impone el medio. De esta situación no escapa nuestra investigación universitaria la cual debe convertirse en punta de lanza hacia espacios que respondan en forma eficiente a mejorar la fuerte crisis existente.

Es importante resaltar la función esencial del subsistema de educación universitaria, conformado por principios, normas, valores, deberes y derechos en educación universitaria para ejecutar directamente la investigación científica en las áreas del conocimiento, humanístico y tecnológico con participación, creación, innovación y producción de conocimiento insertado a los valores humanos, a la vida y cooperación de manera integral donde se impongan y promuevan valores académicos, éticos, científicos y económicos como garantía de igualdad en los derechos y oportunidades al investigar.

REFERENCIAS

- Babbie, E. (2000). *Fundamentos de la Investigación Social*. México: Internacional Thomson Editores.
- Bernal, A. (2006). *Metodología de la Investigación*. 2ª ed. México: Pearson Educación de México. S.A. de C.V.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la Investigación Educativa*. España: Editorial La Muralla, C.A.
- Cerda, H. (1994). *La Investigación Total*. Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI de 1998. [En línea] Disponible <http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS-S.PDF> Consulta [17/05/19]
- Código de Ética para la Vida. (2011). Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. Caracas. Venezuela.
- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI en 1998 UNESCO. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. [Documento en línea]. Disponible: http://www.unesco.org/educación/educprog/wche/declaration_spa.htm#declaracion. [Consulta: 2019, mayo 09]
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela. N° 36860. (Extraordinaria). Diciembre 30-1999.
- Covey, S. (2005). *El 8º Hábito. De la efectividad a la grandeza*. Barcelona: Ediciones Paidós. Ibérica, S.A.
- Cumbre Mundial de Comités Nacionales de Ética 2014. [En línea] Disponible <https://www.Dialnet.Uninja.es./descarga/artículo/6230451pdf>. Consulta [18/05/19]
- Declaración de Bolonia. (1998). [En línea] Disponible <http://www.eees.es/inicio/eees>. Declaración-de - Bolonia. Consulta [11/05/19].
- Declaración de Helsinki (2013). *Principios Éticos para las Investigaciones Médicas en seres Humanos*. [En línea] Disponible <https://www.fundacionfemeba.org.as/.../declaracion-de-helsinki-2013-decaracion-de->. Consulta [12/05/19]
- Koontz H., y Weihrich, H. (2003). *Administración. Una perspectiva global*. 12ª ed. México: Editorial McGraw-Hill. Interamericana Editores, S.A. de C.V
- Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°5969. Extraordinario- 15 de Agosto de 2009.

Mogollón, Amada (2020). Ética e investigación en educación universitaria.

Manifiesto Humanista. (2000). *Ética humanista*. [En línea] Disponible <http://reddit.Com./r/manifiesto-humanista-2000-una-2000>. Consulta [16/05/19]

Morín, E. (1999). *Los Siete Saberes Necesarios a la Educación del Futuro*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Robbins, S. y Coulter, M. (2005). *Administración*. México: Pearson Educación de México. S.A. de C.V.

Senge, P. (1999). *La Quinta Disciplina*. Barcelona: Ediciones Granica, S.A.

Stoner, J., Freedman, E. y Gilbert, D. (1996). *Administración*. 7ª ed. México: Prentice Hall Hispanoamericana, S.A.